



Ministerio de Educación y Deportes

501

RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_



BUENOS AIRES, 26 MAY 2016

VISTO el expediente N° 713/10 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA BUCALMAXILOFACIAL, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 4616/93 y N° 7012/13, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN ANATOMÍA PATOLÓGICA BUCALMAXILOFACIAL presentada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 857 del 5 de noviembre de 2014 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA BUCALMAXILOFACIAL.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

uel

su  
y



Ministerio de Educación y Deportes

501

RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_



Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 857 del 5 de noviembre de 2014 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA BUCALMAXILOFACIAL, que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN ANATOMÍA PATOLÓGICA BUCALMAXILOFACIAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y

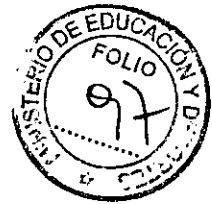
*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*



Ministerio de Educación y Deportes



ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 857 del 5 de noviembre de 2014.

cas

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

S.  
Ej

501

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

  
ESTEBAN BULLRICH  
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

501



**ANEXO**

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
TÍTULO: ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA  
BUCALMAXILOFACIAL**

**Requisitos de Ingreso:**

- a) Los graduados de la Universidad de Buenos Aires con título de Odontólogo o Médico.
- b) Los graduados de otras universidades argentinas con título de Odontólogo, Médico o equivalente.
- c) Los graduados de universidades extranjeras con títulos de Odontólogo, Médico o equivalente que hayan completado, al menos, un plan de estudios de DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO - PRIMER SEMESTRE**

Biología celular y molecular	Semestral	40	-	Presencial	
Histología general y bucal	Semestral	40	-	Presencial	
Técnica histológica	Semestral	230	Histología general y bucal	Presencial	
Histoquímica. Inmunohistoquímica	Semestral	150	Biología celular y molecular, Histología general y bucal, Técnica histológica	Presencial	
Patología general	Semestral	100	Biología celular y molecular, Histología general y bucal	Presencial	
Informática y documentación	Semestral	19	-	Presencial	

**PRIMER AÑO - SEGUNDO SEMESTRE**

Patología bucal	Semestral	100	Patología general	Presencial	
Microbiología	Semestral	15	Patología general	Presencial	
Inmunología	Semestral	10	Microbiología	Presencial	
Patología Quirúrgica: Patología General I	Semestral	200	Primer Semestre aprobado, Microbiología,	Presencial	

*J*  
*ml*  
*su*  
*P*



Ministerio de Educación y Deportes

501



ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			Inmunología		
Técnica fotográfica. Microscopía Virtual. Telepatología	Semestral	55	Patología Quirúrgica: Patología General I	Presencial	
Estadística aplicada	Semestral	35	-	Presencial	

**SEGUNDO AÑO - PRIMER SEMESTRE**

Diagnóstico por imágenes	Semestral	20	-	Presencial	
Clínica estomatológica y dermatológica	Semestral	150	-	Presencial	
Patología Quirúrgica: Patología General II	Semestral	100	-	Presencial	
Autopsias	Semestral	70	-	Presencial	
Patología Quirúrgica: Patología Bucal I	Semestral	300	Diagnóstico por imágenes, Clínica estomatológica y dermatológica	Presencial	

**SEGUNDO AÑO - SEGUNDO SEMESTRE**

Citodiagnóstico	Semestral	30	Clínica estomatológica y dermatológica, Patología Quirúrgica: Patología General II, Patología Quirúrgica: Patología Bucal I	Presencial	
Servicios de Patología Quirúrgica. Organización y normas	Semestral	50	-	Presencial	
Patología Quirúrgica: Patología Bucal II	Semestral	500	-	Presencial	

**OTRO REQUISITO:**

Trabajo Final	---	-	-	---	
---------------	-----	---	---	-----	--

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA BUCALMAXILOFACIAL**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2214 HORAS**

*Handwritten signatures and initials:*  
 Heli  
 SA  
 B  
 J